

## CONSTANCIA

La Sección de Adquisiciones de la Administración Aduanera de Honduras (**ADUANAS**), hace constar que en el mes de **NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, **SE EFECTUO LO CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LOS PROCESOS DE LICITACION:**

- Plataforma Honducompras 1.0

• PROCESO	DESCRIPCION	ESTATUS	DOCUMENTOS	ENLACE	
4	LPN-ADUANAS-019-2022	ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NOVIEMBRE	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-019-2022804-ResoluciondeAdjudicacion.pdf">http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-019-2022804-ResoluciondeAdjudicacion.pdf</a>
5	LPN-ADUANAS-020-2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NOVIEMBRE	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-020-2022807-ResoluciondeAdjudicacion.pdf">http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-020-2022807-ResoluciondeAdjudicacion.pdf</a>

A efecto que se publique en el Portal de Transparencia de la Administración Aduanera de Honduras, se firma la presente constancia a los 08 días del mes de marzo del 2023.



**JOSE ROBERTO MEJIA AGUERO**  
**JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES**



## CONSTANCIA

La Sección de Adquisiciones de la Administración Aduanera de Honduras (**ADUANAS**), hace constar que en el mes de **NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, **SE EFECTUO LO CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LOS PROCESOS DE LICITACION:**

- Plataforma Honducompras 1.0

PROCESO	DESCRIPCION	ESTATUS	DOCUMENTOS	ENLACE	
4	LPN-ADUANAS-019-2022	ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NOVIEMBRE	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-019-2022804-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf">http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-019-2022804-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf</a>
5	LPN-ADUANAS-020-2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NOVIEMBRE	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-020-2022807-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf">http://h1.honducompras.gob.hn/Docs/Lic1154LPN-ADUANAS-020-2022807-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf</a>

A efecto que se publique en el Portal de Transparencia de la Administración Aduanera de Honduras, se firma la presente constancia a los 08 días del mes de marzo del 2023.

\_\_\_\_\_  
**JOSE ROBERTO MEJIA AGUERO**  
**JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-022-2022. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL NACIONAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

**VISTO:** Para resolver sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-19-2022**, **“ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES”**, según el Informe de Recomendación, realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrada de conformidad a lo establecido en la *Ley de Contratación del Estado* y su *Reglamento* para dicho proceso.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la *Ley de Contratación del Estado* y su *Reglamento*, y demás leyes aplicables de conformidad a lo establecido en el artículo 44-A, 44.B y 44-C del *Reglamento de la Ley* (Reformado en fecha 21 de julio del 2021) revisó el pliegos de condiciones y recibió visto Bueno por parte del Comprador Público Certificado (CPC) y de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones se realizará el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio y/o suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 validó la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO (3):** Que se realizaron las invitaciones mediante Aviso Público en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional, asimismo, de conformidad a las nuevas directrices de ONCAE, se publicaron en el módulo de Licitaciones, de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **HONDUCOMPRAS 1**, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), las invitaciones, el Pliego de Condiciones Definitivo, las aclaraciones y enmiendas realizadas a los PC, en apego a lo indicado en el artículo 46 de la *Ley de Contratación del Estado* y los artículos 106 y 107 del *Reglamento de la Ley*, con el fin de fomentar la participación en los posibles oferentes a fin de que los interesados soliciten los Pliegos de Condiciones (PC) o los descarguen de la plataforma dando tiempo para que puedan preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en los Pliegos de Condiciones.

**CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del *Reglamento de la Ley de Contratación del Estado*, el órgano contratante del proceso realizó una (01) aclaración en fecha ocho (08) de agosto del año 2022 al Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO (5):** Que en los Pliegos de Condiciones de la licitación se estableció que el ente contratante podrá dar por desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones, o cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el *Reglamento* o en el *Pliego de Condiciones*, de acuerdo con el Artículo 57 de la *Ley de Contratación del Estado* y artículo 172 del *Reglamento de*



la Ley de Contratación del Estado, asimismo la suspensión o cancelación de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, por presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (6):** Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y posterior la apertura de ofertas en la sala de juntas Las Manos, ubicada en el 13 piso, torre 1 del Edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, durante la Audiencia se verificó según el orden de ingreso de las ofertas que las mismas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la oferta y únicamente se verificó el monto de la oferta económica, y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.

**CONSIDERANDO (7):** Que la audiencia pública fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: dos (02) Representantes de la sección de Adquisiciones, un (1) representante del Departamento de Procuración Legal, Dependencia de la Gerencia Nacional Legal, como observadores del proceso un (1) representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y un (1) representante del Departamento de Auditoría Interna, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente un representante de cada una de las empresas licitantes, el acto Público de Apertura publica de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:50 a.m. según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, y en el informe de recomendación.

**CONSIDERANDO (8):** Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de las seis (06) ofertas recibidas en físico; cómo ser nombre de la empresa y Monto total de la Oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de cada una de las propuestas, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	EMITIDO POR	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	PBS HONDURAS	L 5,374,697.50	Garantía 101510054302	BANCO LAFISE	L 110,000.00	26/08/2022 al 31/12/2022
2	CONSORCIO TECNI-INTERSEG	L 7,321,729.15	Garantía 433/2022	BANCO DE OCCIDENTE	L 200,000.00	26/08/2022 al 10/02/2023

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	EMITIDO POR	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
3	CONSORCIO DATASYS HONDURAS/DATASYS GRUOP	L 4,452,411.30	Garantía ZC-FL-92843-2022	SEGUROS CREFISA	L 113,000.00	26/08/2022 al 28/02/2023
4	REPRESENTACIONES LUFERGO	L 4,949,600.00	Garantía 61599003419 Cheque certificado 00016667	BANCO DEL PAÍS BAC CREDITOMATICO	L 99,000.00	26/08/2022 al 26/02/2023 Emisión de cheque 25/08/2022
5	COMUNICACIONES GLOBALES	L 5,325,937.50	Fianza 1001009576	FICOHSA	L 150,000.00	26/08/2022 al 26/02/2023
6	JETSTEREO S.A.	L 4,163,000.00	Garantía 70000001489	BANCO FICENSA	L 93,000.00	26/08/2022 al 15/02/2023

**REFERENCIA:** Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

**CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) miembros de amplia experiencia y capacidad, los cuales se detallan a continuación: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (1) Evaluador Legal c) un (1) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-19-2022, "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES"**.

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Comisión de Evaluación y Recomendación se reunió para conocer sobre las "POLÍTICAS DE EVALUACIÓN" de las ofertas sujeta a evaluación según la metodología definida en el ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR; y en el ítem IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS Documentos a Presentar, definidas en los Pliegos y enmiendas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-19-2022, "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES"**, Pliego de Condiciones bajo el criterio CUMPLE/ NO CUMPLE sustentada en los Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y 72 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022, procediendo la comisión a evaluar el fiel cumplimiento de lo requerido. Mediante oficio institucional de fecha veintiséis (26) de septiembre del 2022 se solicitó aclaraciones y subsanaciones a los siguientes oferentes: COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L., CONSORCIO DATASYS HONDURAS /DATASYS GROUP, JETSTEREO S.A. DE C.V., REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., CONSORCIO TEKNI-INTERSEG.

**RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Los oferentes en remitir las subsanaciones y aclaraciones solicitados fueron **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L., REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., CONSORCIO**



DATASYS HONDURAS /DATASYS GROUP y JETSTEREO S.A. DE C.V. en sobre sellados y recibidos en tiempo y forma.

El oferente CONSORCIO TEKNI-INTERSEG no remitió las subsanaciones y aclaraciones correspondiente por tal razón su oferta no fue considerada esto en cumplimiento al Artículo 132 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado donde nos indica literalmente en su último párrafo **“En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”**.

**SEGUNDA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES**

Mediante oficio institucional de fecha treinta y uno (31) de octubre del 2022 se solicitó la segunda aclaración/subsanaciones al oferente JETSTEREO S.A. DE C.V.

**RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Los oferentes en remitir las subsanaciones y aclaraciones solicitados en sobre sellado y en tiempo y forma el día tres (03) de noviembre del año en curso.

De las seis (06) ofertas recibidas en el proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-ADUANAS-19-2022, “ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES”**, solo cinco (05) pasan a las fases de evaluación Legal, Técnica y Financiera en vista que el Oferente PBS DE HONDURAS presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el tiempo de 127 días, no ajustándose a los tiempos solicitados según apartado IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA donde indica literalmente “La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Por tal razón, después de haber hecho una minuciosa revisión preliminar de las ofertas, y tomando como base el párrafo anterior, el Comité de evaluación recomendó no pasar a las siguientes fases de evaluación a la Empresa PBS DE HONDURAS, por no cumplir con el tiempo de la garantía de Mantenimiento de Oferta.

**CONSIDERANDO (11): FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL:** Que en fecha siete (07) de noviembre del presente año, siendo la 10:00 am, en la Sala de Juntas Las Manos se continuó con la evaluación de las ofertas, revisando las solicitudes de subsanaciones presentadas por los oferentes por evaluar, presentando las empresas los documentos solicitados en dichas subsanaciones. En base a un análisis de cada una de las ofertas recibidas y de acuerdo con el cuadro comparativo en la casilla de las observaciones, a criterio de la Comisión de Evaluación en el Proceso de Licitación, se detallan los documentos que los oferentes no presentaron:

Oferentes	Documentación solicitada en los pliegos de Condiciones que no presentaron
CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	1. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).



<p><b>DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización Para verificar documentos por parte de ADUANAS.</li> <li>2. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</li> </ol>
<p><b>COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.</li> <li>2. Autorización para verificar documentos por parte de Aduanas.</li> <li>3. Constancia de INFOP.</li> <li>4. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)</li> <li>5. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)</li> </ol>
<p><b>JETSTEREO S.A. DE C.V.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)</li> </ol>
<p><b>REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p>Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)</p>

**OBSERVACIONES:**

Después de haber concluido con la Evaluación Legal de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador tuvo a bien informar que las Empresas **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** no presento las subsanaciones solicitadas por este comité. Asimismo, el Comité Evaluador tuvo a bien informar que las Empresas **DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V., LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L. y JETSTEREO S.A. DE C.V.** presentaron las subsanaciones solicitadas, es por ello por lo que no aplican en la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.



ITEM	DESCRPCIÓN DOCUMENTOS LEGALES	DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.	LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	JETSTEREO S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numerico RTN de la Empresa y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Administración Aduanera de Honduras					
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
09	Original o copia autenticada de Solvencia de INFOP (S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



11	Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Autorización de verificar documentos por parte de ADUANAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**NOTA:** Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos legales, el Comité Evaluador recomienda continuar con la siguiente fase de Evaluación Técnica a las cuatro (04) empresas evaluadas anteriormente, en virtud que cumplieron con los requisitos solicitados.

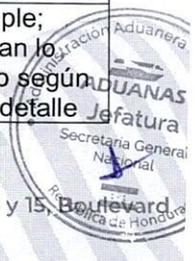
**CONSIDERANDO (12): FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA:** Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en el pliego de condiciones, comparada con las especificaciones técnicas de los productos de la oferta presentada, para determinar su cumplimiento, bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE. La cual se detalla a continuación.

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS OFERENTES**

REQUERIMIENTO	LUFERGO	DATASYS GROUP	COMUNICACIONES GLOBALES	JETSTEREO
Presentar a menos tres (3) constancias de satisfacción y/o actas de recepción que demuestre el oferente el haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas por proyectos similares.	Si cumple	Si cumple	Si Cumple	Si cumple
Copia autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ITEM ofertados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Si cumple, aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Si cumple, según aclaratoria entregada

**CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	DATASYS GROUP	LUFERGO	COMUNICACIONES GLOBALES	JETSTEREO
Cantidad	50	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Marca	Especificar	Cumple; aceptan lo solicitado según	Cumple; aceptan lo solicitado según	Cumple; aceptan lo solicitado según	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle



		cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	acleraciones solicitadas.	de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Modelo	Especificar	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Procesador	Intel® Core™ i7-8665U (8 MB cache, 4 cores, 8 threads, up to 1.90 GHz, 15 W	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Generación de procesador	8th Generation o superior	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Sistema Operativo	Windows 11 Professional 64 Bit Spanish	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas, con fecha 30/09/2022
Tarjeta de Gráfico	Intel® Core™ i7-8665U, 16 GB memory, Intel® Integrated graphics 620 with u-blox NEO-M8 GPS card	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Memoria RAM	16 GB, LPDDR3, 2133 MHz, integrated	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Capacidad	512GB PCIe NVMe Class 40	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle



		nto de técnico; Folio #3	Técnicas; folio #3		bienes requeridos; folio #105
Tipo de almacenamiento	Disco de Estado Solido (SSD)	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Tipo de Interfaz	M.2	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Opción de Chasis	WLAN/WWAN Chassis with NFC 11.6 FHD 1000 nit Outdoor-Readable Glove-Capable Tchscrn w/Gorilla Glass	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Conectividad Inalámbrica	Intel® Wi-Fi 6 AX200 802.11ax, upto 2.4Gbps (with Bluetooth)	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Base o Stand	Debe de incluir base o stand para conexión rápida que incluya teclado y mouse, del mismo fabricante que la tablet	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Batería Primaria	34 Whr, 2 Cell, ExpressCharge™, Lithium Ion Battery	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.
Batería Secundaria	34 Whr, 2 Cell, ExpressCharge™, Lithium Ion Battery	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.



Fuente de poder	Debe de incluir fuente de poder de 45 Wat AC del mismo fabricante de la Tablet	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Cámara	Cámara web de 5MP HD y Cámara trasera de 8 MP con flash y micrófono dual.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Tamaño de Pantalla	11.6", FHD (1920 x 1080), 1000 Nit Outdoor-Readable, Anti-Glare, Anti-Smudge, Polarizer, Glove-Capable	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #3	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Sensibilidad de Touchscreen	Debe permitir pulsaciones con o escritura normal o con guantes.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Protección de Pantalla	Debe de incluir de fabrica Vidrio Templado	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnica de los bienes requeridos; folio #105
Regulaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>MIL-STD-810G testing: Transit drop (48"/1.22m; single unit; 26 drops), operating drop (36"/0.91m), blowing rain, blowing dust, blowing sand, vibration, functional</li> <li>Operating thermal range: -20°F to 145°F (-29°C to 63°C); Non-operating: -60°F to 160°F (-51°C to 71°C)</li> </ul>	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple; aceptan lo solicitado o según aclaraciones solicitadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnicas de los bienes requeridos; folio #105</li> <li>Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnicas de los bienes requeridos; folio #105</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEC 60529 ingress protection18: IP-65 (dust-tight, protected against pressurized water)</li> <li>• Hazardous locations18: ANSI/ISA.12.1 2.01 certification capable (Class I, Division 2, Groups A, B, C, D), CAN/CSA C22.2</li> <li>• Electromagnetic interference18 : MIL-STD-461F</li> </ul>				<p>requeridos; folio #105</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnicas de los bienes requeridos; folio #105</li> <li>• Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnicas de los bienes requeridos; folio #105</li> <li>• Cumple; aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnicas de los bienes requeridos; folio #105</li> </ul>
Garantía	3 años Next Business Day Onsite Service (mano de obra y partes), sobre tarjetas madres, fuentes de poder, puertos etc, incluyendo daño accidental	Cumple; aceptan lo solicitado según cuadros de cumplimiento de técnico; Folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según Sección III – Especificaciones Técnicas; folio #4	Cumple; aceptan lo solicitado según aclaraciones solicitadas.	Cumple, aceptan lo solicitado según cuadro detalle de especificaciones técnicas de los bienes requeridos; folio #105

**NOTA:** Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos técnicos presentados por las cuatro (04) oferentes participantes, este Comité Evaluador recomienda continuar con la siguiente fase de Evaluación financiera, en virtud que cumplieron con los requisitos solicitados.

**CONSIDERANDO (13): FASE III. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (COMPARACIÓN DE PRECIOS) :** La revisión aritmética de las ofertas económicas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, se compararán los precios totales y se ordenarán de la más baja a la más alta evaluada, inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.



No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DATASYS		LUFERGO		COMUNICACIONES GLOBALES			JETSTEREO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al <b>menos 40% del valor ofertado</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	SI		SI		SI			SI		
2	Copia autenticada de los Estados Financieros de los últimos dos (2) años, refrendados (firmados y timbrados) por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.	SI		SI		SI		SE LES SOLICITO QUE SUBSANARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTANDOLOS DE CONFORMIDAD	SI		SE SOLICITO AUTENTICA DE LOS DOCUMENTOS LOS CUALES FUERON SUBSANADOS.
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor total ofertado) y que cumpla con lo solicitado en el PC. (NS)	SI		SI		SI					



### EVALUACIÓN GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No.	OFERTANTE	OFERTADO	2%	MONTO DE LA GARANTIA PRESENTADA	PRESENTADO
1	DATASYS GROUP	L 4,452,411.30	L 89,048.23	L 113,000.00	SI
2	LUFERGO	L 4,949,600.00	L 98,992.00	L 99,000.00	SI
3	COMUNICACIONES GLOBALES	L 5,325,937.50	L 106,518.75	L 150,000.00	SI
4	JETSTEREO	L 4,163,000.00	L 83,260.00	L 93,000.00	SI

### CONSTANCIA ACCESO INMEDIATO A DINERO

No.	OFERTANTE	OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	DATASYS	L 4,452,411.30	L 1,780,964.52	CONSTANCIA BANCARIA
2	LUFERGO	L 4,064,100.00	L 1,625,640.00	CONSTANCIA BANCARIA
3	COMUNICACIONES GLOBALES	L 5,325,937.50	L 2,130,375.00	CONSTANCIA BANCARIA
4	JETSTEREO	L 4,163,000.00	L 1,665,200.00	CONSTANCIA BANCARIA

### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

#### OFERTANTE: DATASYS GROUP

AÑO 2021		78.90%	ANÁLISIS
\$	9,678,517,563.00		
\$	12,266,402,652.00		
AÑO 2020		79.29%	Según los datos proporcionados en los estados financieros, la empresa DATASYS GROUP tuvo un menor nivel de endeudamiento en el año 2021 respecto al 2020, esto es favorable ya que se garantiza un mayor circulante y eso conlleva a brindar un mejor servicio.
\$	8,801,537,311.00		
\$	11,099,969,452.00		

#### OFERTANTE: LUFERGO

AÑO 2021		80.67%	ANÁLISIS
L	45,955,399.00		
L	56,968,907.00		
AÑO 2020		74.69%	La Empresa LUFERGO presenta en el 2021 un endeudamiento mayor al 2020 lo cual indica que tiene un alto margen de cuentas por pagar.
L	30,733,510.00		
L	41,148,798.00		

#### OFERTANTE: COMUNICACIONES GLOBALES

AÑO 2021		49.23%	ANÁLISIS
L	33,263,428.57		
L	67,569,253.29		
AÑO 2020		56.42%	La Empresa Comunicaciones Globales presenta en el 2020 un endeudamiento mayor al 2021 lo cual indica que tiene un menor margen de cuentas por pagar en 2021 en comparación al año 2020.
L	42,382,050.47		
L	75,124,568.02		

#### OFERTANTE: JETSTEREO

AÑO 2021		64.64%	ANÁLISIS
L	1,150,796,244.51		
L	1,780,220,540.44		
AÑO 2020		62.29%	En 2021 la empresa Jetstereo presenta un índice de endeudamiento mayor al del año 2020, lo cual refleja un alto grado de cuentas por pagar.
L	787,617,126.30		
L	1,264,433,151.94		



**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE EQUIPO	DATASYS	ISV	PRECIO TOTAL
1	TABLETS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES	L77,433.24	50	L3,871,662.00	L580,749.30	L4,452,411.30
<b>TOTALES</b>			<b>50</b>	<b>L3,871,662.00</b>	<b>L580,749.30</b>	<b>L4,452,411.30</b>

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE EQUIPO	LUFERGO	ISV	PRECIO TOTAL
2	TABLETS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES	L86,080.00	50	L4,304,000.00	L645,600.00	L4,949,600.00
<b>TOTALES</b>			<b>50</b>	<b>L4,304,000.00</b>	<b>L645,600.00</b>	<b>L4,949,600.00</b>

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE EQUIPO	COMUNICACIONES GLOBALES	ISV	PRECIO TOTAL
3	TABLETS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES	L92,625.00	50	L4,631,250.00	L694,687.50	L5,325,937.50
<b>TOTALES</b>			<b>50</b>	<b>L4,631,250.00</b>	<b>L694,687.50</b>	<b>L5,325,937.50</b>

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE EQUIPO	JETSTEREO	ISV	PRECIO TOTAL
1	TABLETS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES	L72,400.00	50	L3,620,000.00	L543,000.00	L4,163,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>50</b>	<b>L3,620,000.00</b>	<b>L543,000.00</b>	<b>L4,163,000.00</b>

**NOTA:** Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos financieros y económicos de las cuatro (04) propuestas presentadas por los oferentes participantes, este Comité Evaluador recomienda elaborar la recomendación de adjudicación, en virtud que cumplieron con los requisitos solicitados.

**CONSIDERANDO (14):** Una vez finalizado con el Análisis de la FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL; FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA y FASE III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (COMPARACIÓN DE PRECIOS POR ÍTEMS) las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-19-2022, "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES"**, de forma **UNÁNIME SE RECOMIENDAN** lo siguiente: Adjudicar a la Empresa **JETSTEREO S.A. DE C.V.**, en virtud que cumplió con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo cumplieron con los criterios objetivos definidos en los Pliegos de Condiciones, en caso de que la Empresa, quien resulto en primer lugar, ya que su oferta resulto ser la más ventajosa para la Institución en cuanto a su capacidad legal, idoneidad técnica y siendo la más económica para la Institución. Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar al oferente **CONSORCIO DATASYS**



**HONDURAS/DATASYS GROUP** y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.** y en cuarto lugar **COMUNICACIONES GLOBALES**, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

**DETALLE DEL MONTO Y POSICIÓN DE OFERENTES A ADJUDICAR:**

POSICIÓN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	JETSTEREO S.A. DE C.V.	L4,163,000.00
2	CONSORCIO DATASYS HONDURAS/DATASYS GROUP	L 4,452,411.30
3	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	L 4,949,600.00
4	CONUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L.	L5,325,937.50

**CONSIDERANDO (15):** Que en Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019 de fecha 27 de septiembre del año 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,062 de fecha 30 de septiembre del año 2019, señala que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras, a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO (16):** Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

**CONSIDERANDO (17):** Que el Director Ejecutivo tiene plena potestad para delegar las funciones en los funcionarios competentes, aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución, seleccionar, nombrar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas aplicables; y de conformidad al artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar funciones para asuntos concretos, siempre .que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.- En aplicación de los artículos 32 y 324 de la Constitución de la República de Honduras, 100,101, 116, 118 de la Constitución de la República, Ley General de la Administración Pública, artículos 3,4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 159, 195, 197 y 199 Decreto No. 170-2016 contentivo del Código Tributario, Decreto Ejecutivo PCM-059-2019.- El Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras en pleno uso de sus facultades, mediante **ACUERDO No.**

**ADUANAS-DE-15-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** fecha 09 de mayo del



año 2022: **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

**CONSIDERANDO (18):** Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

**CONSIDERANDO (19)** Que la adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

**POR TANTO:**

Esta Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61,83, 120,121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado en el artículo 73 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022 y demás legislación aplicable.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-19-2022**, “**ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO ADUANAS SIN PAPELES**”, a la empresa:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
<b>JETSTEREO S.A. DE C.V.</b>	<b>L. 4,163,000.00</b>

En virtud de la recomendación, hecha en fecha noviembre (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por el comité evaluador que establece que como resultado de la evaluación (Legal, Técnica y Financiera) del proceso, la empresa **ADJUDICADA** cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.



**SEGUNDO:** El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condición, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del reglamento de la Ley y en aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS podrá declarar fracasado el proceso en según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 167 del Reglamento de la Ley. Previo a formalizar el contrato los adjudicatarios presentaran la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

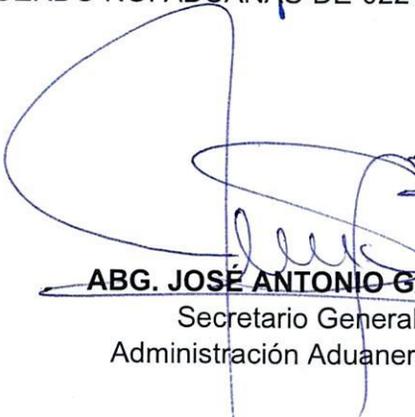
**TERCERO:** Queda entendido que la formalización de los contratos para la prestación de los bienes y/o servicios adjudicados, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2022, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

**CUARTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en el 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**QUINTO:** Que se transcriba la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras "[www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)". NOTIFÍQUESE.

  
  
**LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ**  
Gerente Nacional Administrativo y Financiero  
ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022

  
  
**ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ**  
Secretario General Nacional  
Administración Aduanera de Honduras

**RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-021-2022. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

**VISTO:** Para resolver sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-020-2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, según el Informe de Recomendación, realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrada de conformidad a lo establecido en la *Ley de Contratación del Estado y su Reglamento* para dicho proceso.

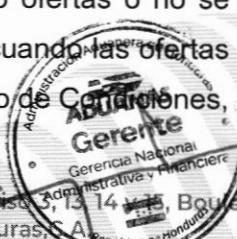
**CONSIDERANDO (1):** La Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables de conformidad a lo establecido en el artículo 44-A, 44.B. y 44-C del Reglamento de la Ley (Reformado en fecha 21 de julio del 2021) se revisó el pliegos de condiciones y se recibió visto Bueno por parte del Comprador Público Certificado (CPC) y de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones se realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio o/y suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC)., a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 válido la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO (3):** Que se realizaron las invitaciones mediante Aviso Público en el diario Oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional, asimismo, de conformidad a las nuevas directrices de ONCAE, se publicaron en el módulo de Licitaciones, de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS 1, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), las invitaciones y el Pliego de Condiciones Definitivo, las enmiendas realizadas a los PC, en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación en los posibles oferentes a fin de que los interesados soliciten los Pliegos de Condiciones (PC) o los descarguen de la plataforma dando tiempo para que puedan preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en los Pliegos de Condiciones.

**CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso realizó dos (02) aclaraciones en fecha dieciséis (16) y diecisiete (17) de agosto del año 2022 y una enmienda de fecha treinta y uno (31) de agosto del año 2022 al Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO (5):** Que en los Pliegos de Condiciones de la licitación se estableció que el ente contratante podrá dar por desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones, o cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de Contratación del Estado.



de acuerdo con el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo la suspensión o cancelación de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, por presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (6):** Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y posterior la apertura de ofertas en la sala de juntas Las Manos, ubicada en el 13 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, durante la Audiencia se verificó según el orden de ingreso de las ofertas que las mismas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la oferta y únicamente se verificó el monto de la oferta económica, y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.

**CONSIDERANDO (7):** Que la audiencia pública fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: tres (03) Representantes de la Gerencia de Tecnología, un (1) representante del Departamento Técnico Legal y un (1) Representante de la Sección de Contabilidad, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente un representante de cada una de las empresas licitantes, el acto Público de Apertura publica de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:25 am y finalizando a las 11:58 a.m. según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, y en el informe de recomendación.

**CONSIDERANDO (8):** Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de las ocho (08) ofertas recibidas en físico; cómo ser nombre de la empresa y Monto total de la Oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de cada una de las propuestas, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	EMITIDO POR	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	PBS HONDURAS	L.13,009,313.85	Garantía 101510054554	BANCO LAFISE	L 350,000.00	06/09/2022 al 28/02/2023
2	REPRESENTACIONES LUFERGO	L 25,279,478.25	Garantía 61599003427	BANCO DEL PAIS	L 550,000.00	06/09/2022 al 06/03/2023



NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	EMITIDO POR	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
3	GRUPO KAPA 7	L 5,250,347.14	Garantía 2510722	FICOHSA	L 105,007.00	06/09/2022 al 06/03/2023
4	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	L 14,212,132.40	Garantía 462/2022	BANCO DE OCCIDENTE	L 310,000.00	06/09/2022 al 15/02/2023
5	GBM DE HONDURAS	L 8,471,418.65	Garantía 70000001500	BANCO FICENSA	L 180,000.00	06/09/2022 al 28/02/2023
6	INTERNATIONAL TECHNOLOGY ITG	L 8,574,044.65	Garantía 300215678	BAC CREDOMATICO	L 391,200.00	06/09/2022 al 10/03/2023
7	JETSTERERO	L 22,827,831.20	Garantía 70000001499	BANCO FICENSA	L 850,000.00	06/09/2022 al 06/03/2023
8	COMPONENTES EL ORBE S.A.	14,151,589.50	Garantía 101510054586	BANCO LAFISE	L 350,000.00	06/09/2022 al 17/02/2023

**REFERENCIA:** Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

**CONSIDERANDO (9):** De conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (5) miembros de amplia experiencia y capacidad, los cuales se detallan a continuación: a) tres (03) Evaluador Técnico, b) un (1) Evaluador Legal c) un (1) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-020-2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**.

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Comisión de Evaluación y Recomendación se reunió para conocer sobre las "POLÍTICAS DE EVALUACIÓN" de las ofertas sujeta a evaluación según la metodología definida en el ítem IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR; y en el ítem IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS Documentos a Presentar, definidas en los Pliegos y enmiendas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-020-2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, Pliego de Condiciones bajo el criterio CUMPLE/ NO CUMPLE sustentada en los Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y 72 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022, procediendo la comisión a evaluar el fiel cumplimiento de lo requerido.

De las ocho (08) ofertas recibidas en el proceso de Licitación Pública Nacional . **LPN-ADUANAS-020-2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE**



**HONDURAS**", solo siete (07) pasan a las fases de evaluación Legal, Técnica y Financiera en vista que el oferente JETSTEREO S.A. no remitió las subsanaciones y aclaraciones correspondiente, por tal razón su oferta no fue considerada en la evaluación final, esto dando cumplimiento al Artículo 132 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado donde nos indica literalmente en su último párrafo **"En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada"**.

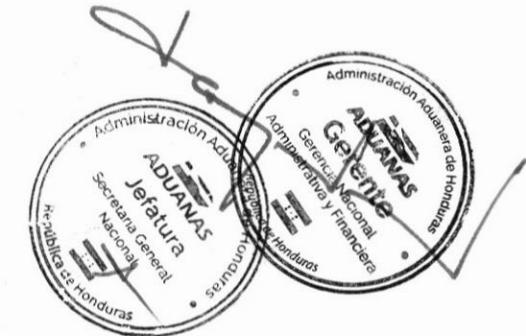
**CONSIDERANDO (11): FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL:** Que en fecha treinta (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo la una y treinta de la tarde (1:30 pm), día y hora señalada para la Evaluación del Proceso denominado , la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, para realizar la Evaluación Legal solicitada en las Bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de cada una de las ofertas, revisando un total de siete empresas (07), terminando la misma a la 3:00 p.m., por lo que se solicitó a los siete (07) oferentes subsanaran ciertos items, se da por finalizada la primera etapa de revisión. Que el día diez (10) de octubre del presente año, siendo la 1:30 pm, en la Sala de Juntas Las Manos se continuó con la evaluación de las ofertas, revisando las solicitudes de subsanaciones presentadas por los oferentes por evaluar, presentando las empresas los documentos solicitados en dichas subsanaciones. En base a un análisis de cada una de las ofertas recibidas y de acuerdo con el cuadro comparativo en la casilla de las observaciones, a criterio de la Comisión de Evaluación en el Proceso de Licitación, se detallan los documentos que los oferentes no presentaron:

Oferentes	Documentación solicitada en los pliegos de Condiciones que no presentaron
<b>COMPONENTES EL ORBE S.A.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>No estaba firmada.</b></li> <li>2. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <b>No estaba firmada.</b></li> </ol>

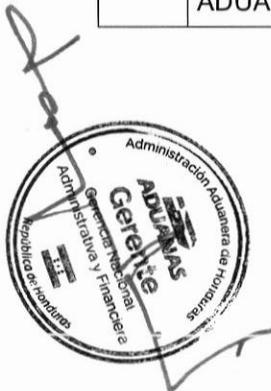
**OBSERVACIONES:** Después de haber concluido con la Evaluación Legal de las siete(07) ofertas presentadas por los oferentes, el Comité Evaluador tuvo a bien informar que las Empresas mencionadas anteriormente cumplen con cada uno y todos de los requisitos solicitados en los ítems, en virtud de lo anterior no se le solicitaron subsanaciones.



ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS LEGALES	PBS- PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO KAPA 7 S. DE R.L.	ITG- INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A.	COMPONENTES EL ORBE S.A.	GBM HONDURAS S.A	CONSORCIO TEKNI- INTERSEG
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numerico RTN de la Empresa y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta	CUMPLE						
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE						
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente	CUMPLE						
9	Original o copia autenticada de Solvencia de INFOP (S)	CUMPLE						
10	Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	CUMPLE						
11	Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	CUMPLE						
12	Autorización de verificar documentos por parte de ADUANAS.	CUMPLE						



**NOTA:** Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos legales, este Comité Evaluador recomienda continuar con la siguiente fase de Evaluación Técnica las siete (7) empresas, en virtud que cumplieron con los requisitos solicitados.

**CONSIDERANDO (12): FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA:** Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en el pliego de condiciones, comparada con las especificaciones técnicas de los productos de la oferta presentada, para determinar su cumplimiento, bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE. La cual se detalla a continuación.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS**

REQUERIMIENTO	PBS	LUFERGO	GBM	ITG	ORBE	TEKNI-INTERSEG	GK7
Copia autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ITEM ofertados.	CUMPLE mediante subsanación 04/10/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE mediante subsanación 04/10/2022	CUMPLE	Cumple mediante subsanación 04/10/2022	CUMPLE
Presentar al menos tres (3) Constancias (Adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas. (Adjuntar contratos)	CUMPLE	CUMPLE	Cumple mediante subsanación 04/10/2022	CUMPLE	CUMPLE	Cumple mediante subsanación 04/10/2022	CUMPLE
De ser distribuidor exclusivo del servicio detallado en las Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones, el oferente deberá de presentar documentación que demuestre dicha exclusividad, esta misma deberá de ser autenticada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**RESUMEN CUMPLIMIENTO POR LOTE**

LOTE	PBS	LUFERGO	GBM	ITG	ORBE	TEKNI-INTERSEG	GK7
<b>Lote 1: Equipos de plataforma de Aplicaciones</b>							
Ítem 1. Servidores para nodos de Clúster de Virtualización	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Ítem 2. Equipo para respaldo plataforma de aplicaciones	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>Lote 2: Equipos de plataforma de Almacenamiento</b>							
Ítem 1. Almacenamiento SAN Multipropósito	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Ítem 2. Switches 10 Gbps Red de Almacenamiento y aplicaciones	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>Lote 3: Servidor para base datos</b>							
Ítem 1. Servidores RISC - Base de Datos Oracle	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Lote 4: Licenciamiento Oracle</b>							



Ítem 1. Licenciamiento Oracle Database Enterprise	CUMPLE	NO APLICA					
Ítem 2. Licenciamiento de Oracle Tuning Pack	CUMPLE	NO APLICA					
Ítem 3. Licenciamiento de Oracle Diagnostics Pack	CUMPLE	NO APLICA					
Ítem 4. Licenciamiento de Oracle Real Application Cluster	CUMPLE	NO APLICA					
Ítem 5. Oracle Golden Gate	CUMPLE	NO APLICA					
Ítem 6. Oracle Partitioning	CUMPLE	NO APLICA					
Ítem 7. Servicios de instalación y capacitación	CUMPLE	NO APLICA					
<b>Lote 5: Licenciamiento Software para plataforma de aplicaciones</b>							
Ítem 1. Licencias Software de virtualización Vmware	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Ítem 2. Licencias de Microsoft Windows Server 2019 DataCenter	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Ítem 3. Licencias Cals Microsoft Windows Server 2019 DataCenter	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Ítem 4. Licenciamiento Herramienta para respaldo de maquina virtuales	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Ítem 5. Licenciamiento Antivirus Corporativo	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
<b>Lote 6: Equipos de Telecomunicaciones</b>							
Ítem 1: Firewalls de Telecomunicaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Ítem 2: Routers Core	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Ítem 3: Switches Core	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
<b>Lote 7: Equipos de Seguridad Infraestructura</b>							
Ítem 1: Equipo de protección perimetral de red y aplicaciones web	NO APLICA	CUMPLE					
Ítem 2: Equipo de protección de aplicaciones WAF	NO APLICA	CUMPLE					
Ítem 3: Equipo Analizador de estadísticas de ataques	NO APLICA	CUMPLE					
<b>Lote 8: Equipo de Seguridad Base de datos</b>							
Ítem 1: Firewall para base de datos	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA				

### CONCLUSIONES

Después de analizar las aclaraciones y subsanaciones presentadas por las empresas y en base a la información proporcionada se concluyó con el cumplimiento basado por lotes de la siguiente forma:

**Lote 1: Equipos de plataforma de Aplicaciones**



Cumplen las empresas **LUFERGO Y COMPONENTES EL ORBE**, las empresas **GBM, TEKNI INTERSEG E ITG** no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados para el ítem 1, por lo tanto, no se tomarán en cuenta para el ítem 2, ya que la adjudicación es por lotes (ver IO13-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Página 16 de los pliegos de condiciones), por otra parte, no se evalúa la empresa **JETSTEREO** ya que no subsanó la solicitud de aclaraciones solicitada durante la evaluación de la oferta.

**Lote 2: Equipos de plataforma de Almacenamiento**

Cumple la empresa **LUFERGO**, la empresa **TEKNI-INTERSEG** no cumple con los requerimientos mínimos solicitados para ambos ítems del Lote 2, y no se evalúa la empresa **JETSTEREO** ya que no subsanó la solicitud de aclaraciones solicitada durante la evaluación de la oferta.

**Lote 3: Servidor para base datos**

Cumplen las dos únicas empresas que ofertaron el lote, **PBS e ITG**.

**Lote 4: Licenciamiento Oracle**

Cumple la única empresa que ofertó, **PBS**.

**Lote 5: Licenciamiento Software para plataforma de aplicaciones**

Cumple la empresa **GBM**, las empresas **LUFERGO y COMPONENTES EL ORBE**, no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados para el ítem 5, por lo tanto, no se tomarán en cuenta para los demás ítems del lote, ya que la adjudicación es por lotes (ver IO13-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Página 16 de los pliegos de condiciones), por otra parte, no se evalúa la empresa **JETSTEREO** ya que no subsanó la solicitud de aclaraciones solicitada durante la evaluación de la oferta.

**Lote 6: Equipos de Telecomunicaciones**

Cumple la única empresa que ofertó, **COMPONENTES EL ORBE**

**Lote 7: Equipos de Seguridad Infraestructura**

Cumple la empresa **GRUPO KAPA 7**, no se evalúa la empresa **JETSTEREO** ya que no subsanó la solicitud de aclaraciones solicitada durante la evaluación de la oferta.

**Lote 8: Equipo de Seguridad Base de datos**

Cumple la única empresa que ofertó, **LUFERGO**.

**NOTA:** Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos técnicos presentados por los siete (07) oferentes participantes, este Comité Evaluador recomienda continuar con la siguiente fase de Evaluación financiera de las seis (06) ofertas que cumplieron con los requisitos solicitados.

**CONSIDERANDO (13): FASE III. EVALUACIÓN FINANCIERA:** se presenta la evaluación financiera de los seis (06) oferentes (**PBS, REPRESENTACIONES LUFERGO, GBM HONDURAS, ITG, COMPONENTES EL ORBE, GRUPO KAPA 7**) ya que cumplieron satisfactoriamente con la **FASE II.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**



## ASPECTOS FINANCIEROS VERIFICABLES

No. ESPECIFICACIONES	OFERTANTE 1				OFERTANTE 2				OFERTANTE 3				OFERTANTE 4				OFERTANTE 5				OFERTANTE 6											
	Productive Business Solutions Honduras S.A. de C.V. (PBS)				Grupo Kapa 7 (GK7)				LUFERGO				GBM de Honduras S.A.				International Technology Group, S.A. (ITG)				Componentes El ORBE S.A.											
	Cumple	No Cumple	Cumple	Obs.	Cumple	No Cumple	Cumple	Obs.	Cumple	No Cumple	Cumple	Obs.	Cumple	No Cumple	Cumple	Obs.	Cumple	No Cumple	Cumple	Obs.	Cumple	No Cumple	Cumple	Obs.								
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al <b>menos 40% del valor ofertado</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.				Línea de crédito para emisión de garantías bancarias, cartas de crédito y capital de trabajo.				Cuenta bancaria a título personal. Verificar.								NO CUMPLE				No se acepta constancia bancaria por no venir en papel membretado, y la firma se ve dudosa.											
2	Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general				SI				SI				SI				SI				SI											
3	Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general				SI				Estados financieros auditados por Pricewaterhouse Coopers PWC				Firmado, timbrado y sellado por Karen S. Antunez Colegiación #50830-8				2020 Auditados por CPAAI. 2021 Auditados por CPA				Estados financieros auditados por KPMG. Estados internos firmados, timbrados y sellados por Irma Ramirez, No.40068-9.				Firmado, timbrado y sellado por Hernán A. Figueroa, Colegiación #33270-5				Estados financieros auditados por PKF-Tovar López & Co. SRL.			



**CONSTANCIA ACCESO INMEDIATO A DINERO**

No.	OFERTANTE	OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	Productive Business Solutions Honduras S.A. de C.V. (PBS)	L. 13,009,313.85	L. 5,203,725.54	L. 43,156,225.00
2	Grupo Kapa 7 (GK7)	L. 5,250,347.14	L. 2,100,138.86	L. 4,228,790.05
3	LUFERGO	L. 25,279,478.25	L.10,111,791.30	L. 15,000,000.00
4	GBM de Honduras S.A.	L. 8,471,418.65	L. 3,388,567.46	L. 32,691,655.34
5	International Technology Group, S.A. (ITG)	L. 8,574,044.65	L. 3,429,617.86	L -
6	Componentes El ORBE S.A.	L. 14,151,589.50	L. 5,660,635.80	L. 36,991,050.00

**EVALUACIÓN GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No.	OFERTANTE	OFERTADO	2%	PRESENTADO	INSTITUCIÓN	NO. DOCUMENTO	VIGENCIA	
							FECHA	DÍAS-150
1	Productive Business Solutions Honduras S.A. de C.V. (PBS)	L. 13,009,313.85	L. 260,186.28	L. 350,000.00	Banco Lafise	101510054554	6/09/22 al 28/02/2023	170 días
2	Grupo Kapa 7 (GK7)	L. 5,250,347.14	L. 105,006.94	L. 105,007.00	Banco Ficohsa	2510722	6/09/22 al 06/03/2023	181 días
3	LUFERGO	L. 25,279,478.25	L. 505,589.57	L. 550,000.00	BANPAIS	61599003427	6/09/22 al 06/03/2023	181 días
4	GBM de Honduras S.A.	L. 8,471,418.65	L. 169,428.37	L. 180,000.00	Banco FICENSA	70000001500	6/09/22 al 28/02/2023	170 días
5	International Technology Group, S.A. (ITG)	L. 8,574,044.65	L. 171,480.89	L. 391,200.00	BAC Credomatic	300215678	6/09/22 al 10/03/2023	185 días
6	Componentes El ORBE S.A.	L. 14,151,589.50	L. 283,031.79	L. 350,000.00	Banco Lafise	101510054586	6/09/22 al 17/02/2023	164 días

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V. (PBS)**

INDICADOR	2020		2021		ANÁLISIS
Liquidez	\$ 7,703,684.00	1.33	\$ 8,969,811.00	1.36	
	\$ 5,776,294.00		\$ 6,576,364.00		
Endeudamiento	\$ 6,442,300.00	65%	\$ 6,891,195.00	65%	
	\$ 9,846,438.00		\$ 10,597,874.00		
Rentabilidad	\$ 190,777.00	2%	\$ 335,913.00	2%	
	\$ 8,376,412.00		\$ 13,544,615.00		

La empresa cuenta con liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Respecto a su endeudamiento, esta empresa financia el 65% de sus operaciones con recursos externos. Mientras que su rentabilidad es del 2%.

**LUFERGO**

INDICADOR	2020		2021		ANÁLISIS
Liquidez	L 20,301,528.00	1.49	L 36,813,512.00	1.20	
	L 13,613,740.00		L 30,652,600.00		
Endeudamiento	L 30,733,510.00	75%	L 45,955,399.00	81%	
	L 41,148,798.00		L 56,968,907.00		
Rentabilidad	-L 6,099,245.00	-8%	-L 77,360.00	-0.1%	
	L 72,876,842.00		L 85,877,174.00		

La empresa cuenta con liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Sin embargo, depende del 81% de recursos externos para financiar sus operaciones. Por otro lado, ha reportado pérdidas en los últimos dos años.



**GBM DE HONDURAS S.A.**

INDICADOR	2020		2021		ANÁLISIS
Liquidez	L 331,839,135.00	1.51	L 295,620,572.00	2.06	La empresa cuenta con liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Respecto a su endeudamiento, esta empresa financia el 46% de sus operaciones con recursos externos. Mientras que su rentabilidad es es del 1.7%.
	L 219,079,817.00		L 143,534,594.00		
Endeudamiento	L 277,556,258.00	54%	L 202,316,667.00	46%	
	L 510,549,657.00		L 444,473,735.00		
Rentabilidad	L 5,066,333.00	1%	L 9,163,669.00	1.7%	
	L 562,605,469.00		L 552,609,696.00		

**COMPONENTES EL ORBE S.A.**

INDICADOR	2020		2021		ANÁLISIS
Liquidez	L 57,996,513.00	1.75	L 63,329,022.00	1.64	La empresa cuenta con liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Respecto a su endeudamiento, esta empresa financia el 76% de sus operaciones con recursos externos. Mientras que su rentabilidad es es del 4%.
	L 33,061,078.00		L 38,688,531.00		
Endeudamiento	L 40,777,590.00	68%	L 50,936,009.00	76%	
	L 59,624,614.00		L 67,125,950.00		
Rentabilidad	L 153,184.00	0.2%	L 4,189,941.00	4.0%	
	L 63,198,497.00		L 103,767,382.00		

**GRUPO KAPA 7 (GK7)**

INDICADOR	2020		2021		ANÁLISIS
Liquidez	L 480,104.40	0.93	L 10,067,495.16	1.56	La empresa cuenta con liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Respecto a su endeudamiento, esta empresa financia el 69% de sus operaciones con recursos externos. Mientras que su rentabilidad es del 9%.
	L 518,982.89		L 6,467,223.67		
Endeudamiento	L 5,203,927.97	72%	L 13,432,251.01	69%	
	L 7,186,261.82		L 19,583,829.13		
Rentabilidad	L 126,012.57	3%	L 4,808,773.97	9%	
	L 4,310,332.83		L 51,632,219.33		

**International Technology Group, S.A. (ITG)**

INDICADOR	2020		2021		ANÁLISIS
Liquidez	L 171,786,817.85	1.11	L 116,804,731.34	3.35	La empresa cuenta con liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Respecto a su endeudamiento, esta empresa financia el 77% de sus operaciones con recursos externos. Mientras que su rentabilidad es es del 3.8%.
	L 155,127,142.00		L 34,841,634.54		
Endeudamiento	L 155,127,142.00	85%	L 112,085,754.67	77%	
	L 182,002,497.99		L 146,113,041.25		
Rentabilidad	L 4,458,827.72	6%	L 7,192,260.26	3.8%	
	L 77,170,295.73		L 187,616,076.24		

**FASE IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No.	Ofertante	Carta Propuesta		Lista de Precios		Garantía de Mantenimiento de Oferta	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Productive Business Solutions Honduras S.A. de C.V. (PBS)	SI		SI		SI	
2	Grupo Kapa 7 (GK7)	SI		SI		SI	
3	LUFERGO	SI		SI		SI	
4	GBM de Honduras S.A.	SI		SI		SI	
5	International Technology Group, S.A. (ITG)	SI		SI		SI	
6	Componentes El ORBE S.A.	SI		SI		SI	



**COMPARATIVO DE PRECIO**

**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V. (PBS)**

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ARTÍCULO	LUGAR DE DESTINO FINAL	IMPUESTO	TOTAL	TOTAL, POR LOTE
3	1	Servidores RISC- Base de datos Oracle	90 días calendario despues de firma de contrato	1	L. 2,041,396.83	L. 2,041,396.83	AAH	L306,209.52	L 2,347,606.35	<b>L 2,347,606.35</b>
4	1	Licenciamiento Oracle Database Entere	10 días hábiles después de firma de contrato	2	L. 1,014,125.00	L 2,028,250.00	AAH	L 304,237.50	L 2,332,487.50	<b>L 10,661,707.50</b>
	2	Licenciamiento Oracle Tuning Pack		4	L .106,750.00	L 427,000.00	AAH	L 64,050.00	L 491,050.00	
	3	Licenciamiento Oracle Diagnostics Pack		4	L. 160,125.00	L 640,500.00	AAH	L 96,075.00	L 736,575.00	
	4	Licenciamiento Oracle Real Application Cluster		4	L. 491,050.00	L 1,964,200.00	AAH	L 294,630.00	L 2,258,830.00	
	5	Oracle Golden Gate		8	L. 373,625.00	L 2,989,000.00	AAH	L 448,350.00	L 3,437,350.00	
	6	Oracle Partitioning		4	L 245,525.00	L 982,100.00	AAH	L 147,315.00	L 1,129,415.00	
	7	Servicios de instalación y capacitación		1	L 240,000.00	L 240,000.00	AAH	L 36,000.00	L 276,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>28</b>		<b>L11,312,446.83</b>		<b>L 1,696,867.02</b>	<b>L 13,009,313.85</b>	<b>L 13,009,313.85</b>



**Grupo Kapa 7 (GK7)**

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ARTÍCULO	LUGAR DE DESTINO FINAL	IMPUESTO	TOTAL	TOTAL, POR LOTE
7	1	Fortigate 1101E Paquete empresarial	90 días	2	L1,116,877.00	L 2,233,754.00	CCG	L 335,063.10	L 2,568,817.10	L 5,250,347.14
	2	Fortiweb 1100E Paquete avanzado		2	L1,010,002.00	L 2,020,004.00		L 303,000.60	L 2,323,004.60	
	3	Fortianal YZER 300G- hardware		1	L 218,731.25	L 218,731.25		L 32,809.69	L 251,540.94	
	4	Fortianal YZER 300G- licencia 12 meses		1	L 46,515.00	L 46,515.00		L 6,977.25	L 53,492.25	
	5	Forticare premium Fortianal YZER 300G		1	L 46,515.00	L 46,515.00		L 6,977.25	L 53,492.25	
	6	Configuración equipos Fortinet-servicios conexos		1	L -	L -		L -	L -	
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>		<b>L 4,565,519.25</b>		<b>L 684,827.89</b>	<b>L 5,250,347.14</b>	

**LUFERGO**

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ARTÍCULO	LUGAR DE DESTINO FINAL	IMPUESTO	TOTAL	TOTAL, POR LOTE
1	1	Servidores para nodos de clúster de virtualización	90 días calendario después de firma de contrato	3	L 546,145.00	L 1,638,435.00	Aduanas, CCG	L 245,765.25	L 1,884,200.25	L 2,756,578.75
	2	Equipo para respaldo plataforma de aplicaciones		1	L 758,590.00	L 758,590.00		L 113,788.50	L 872,378.50	
2	1	SAN		1	L5,376,305.00	L 5,376,305.00		L 806,445.75	L 6,182,750.75	L 8,110,495.75
	2	SWITCH		2	L 838,150.00	L 1,676,300.00		L 251,445.00	L 1,927,745.00	
	1.1	Licencias vCenter		1	L 136,480.00	L 136,480.00		L 20,472.00	L 156,952.00	L 5,834,059.25
	1.5	Licencias vSphere		6	L 136,480.00	L 818,880.00		L 122,832.00	L 941,712.00	



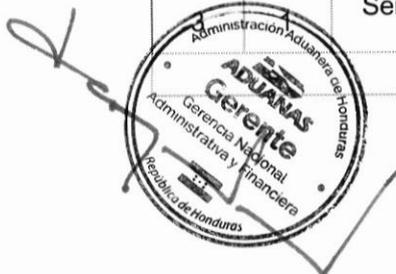
	2	Licencias Server 2019 Data Center		84	L 20,950.00	L 1,759,800.00		L 263,970.00	L 2,023,770.00	
	3	CALS Server 2019 Data Center		1400	L 1,251.40	L 1,751,960.00		L 262,794.00	L 2,014,754.00	
	4	Herramienta para respaldo máquinas virtuales 10		10	L 55,885.00	L 558,850.00		L 83,827.50	L 642,677.50	
	5	Antivirus corporativo		100	L 471.25	L 47,125.00		L 7,068.75	L 54,193.75	
8	1	Firewall para base de datos		1	L7,459,430.00	L 7,459,430.00		L 1,118,914.50	L 8,578,344.50	L 8,578,344.50
<b>TOTAL</b>				<b>1609</b>		<b>L21,982,155.00</b>		<b>L 3,297,323.25</b>	<b>L 25,279,478.25</b>	<b>L 25,279,478.25</b>

**GBM DE HONDURAS S.A.**

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ARTÍCULO	LUGAR DE DESTINO FINAL	IMPUESTO	TOTAL	TOTAL, POR LOTE
1	1	Equipos de plataforma de aplicaciones	90 días calendario despues de firma de contrato	1	L1,885,794.00	L 1,885,794.00	AAH	L 282,869.10	L 2,168,663.10	L 2,168,663.10
5	1	Licenciamiento software para plataforma de aplicaciones	90 días calendario despues de firma de contrato	1	L5,480,657.00	L 5,480,657.00	AAH	L 822,098.55	L 6,302,755.55	L 6,302,755.55
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>		<b>L 7,366,451.00</b>	<b>AAH</b>	<b>L 1,104,967.65</b>	<b>L 8,471,418.65</b>	<b>L 8,471,418.65</b>

**INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. (ITG)**

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ARTÍCULO	LUGAR DE DESTINO FINAL	IMPUESTO	TOTAL	TOTAL POR LOTE
1	1	Servidores para nodos de clúster de virtualización	45 días hábiles despues de firma de contrato	3	L 784,856.25	L 2,354,568.75	AAH	L 353,185.31	L 2,707,754.06	
	2	Equipo para respaldo plataforma de aplicaciones		1	L1,854,793.25	L 1,854,793.25	AAH	L 278,218.99	L 2,133,012.24	L 4,840,766.30
		Servidores RISC- Base de datos Oracle		1	L3,246,329.00	L 3,246,329.00	AAH	L 486,949.35	L 3,733,278.35	L 3,733,278.35
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>		<b>L 7,455,691.00</b>		<b>L 1,118,353.65</b>	<b>L 8,574,044.65</b>	<b>L 8,574,044.65</b>



**COMPONENTES EL ORBE S.A**

LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ARTÍCULO	LUGAR DE DESTINO FINAL	IMPUESTO	TOTAL	TOTAL, POR LOTE
1	1	Servidores para nodos de clúster de virtualización	90 días calendario	1	L2,509,700.00	L 2,509,700.00	CCG	L 376,455.00	L 2,886,155.00	L 2,886,155.00
	2	Equipo para respaldo plataforma de aplicaciones								
5	1	Servidores para nodos de clúster de virtualización		1	L5,158,530.00	L 5,158,530.00		L 773,779.50	L 5,932,309.50	L 5,932,309.50
	2	Licencias Server 2019 Dua Center			L -	L -				
	3	Licencias CALS Server 2019 Data Center			L -	L -				
	4	Herramienta para respaldo máquinas virtuales			L -	L -				
	5	Antivirus corporativo			L -	L -				
6	1	Firewall de telecomunicaciones		1	L4,637,500.00	L 4,637,500.00		L 695,625.00	L 5,333,125.00	L 5,333,125.00
	2	Router Core			L -	L -				
	3	Swithches Core			L -	L -				
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>		<b>L12,305,730.00</b>		<b>L 1,845,859.50</b>	<b>L 14,151,589.50</b>	<b>L 14,151,589.50</b>

**NOTA:** Después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos financieros y económicos de las Seis (06) propuestas presentadas por los oferentes participantes, este Comité Evaluador recomienda elaborar la recomendación de adjudicación, en virtud que cumplieron con los requisitos solicitados.

**CONSIDERANDO (14):** Una vez finalizado con el Análisis de la FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL; FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA y FASE III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (COMPARACIÓN DE PRECIOS POR ÍTEMS) las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-020-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, de forma **UNÁNIME SE RECOMIENDAN** lo siguiente: Adjudicar a los oferentes detallados a continuación, en virtud que cumplieron con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; así mismo, porque cumplieron con los criterios objetivos definidos en los pliegos de condiciones. Los Miembros de la Comisión de Evaluación después de haber hecho una minuciosa revisión de las fases, Legal, Técnica y financiera de las ofertas antes descritas, y adjudicar los lotes a las empresas descritas en el cuadro que precede a este párrafo, en virtud que cumplieron con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; así mismo, porque cumplieron con los criterios objetivos definidos en los pliegos de condiciones

**DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:**

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO DEL LOTE	TOTAL, DE LO ADJUDICADO
REPRESENTACIONES LUFERGO	1	L. 2,756,578.75	L. 19,445,419.00
	2	L. 8,110,495.75	
	8	L. 8,578,344.50	
PBS HONDURAS S.A DE C.V.	3	L. 2,347,606.35	L. 13,009,313.85
	4	L. 10,661,707.50	
GBM DE HONDURAS S.A	5	L. 6,302,755.55	L. 6,302,755.55
COMPONENTES EL ORBE S.A	6	L. 5,333,125.00	L. 5,333,125.00
GRUPO KAPA 7	7	L. 5,250,347.14	L. 5,250,347.14
<b>TOTAL, ADJUDICADO</b>			<b>L. 49,340,960.54</b>

**CONSIDERANDO (15):** Que en Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019 de fecha 27 de septiembre del año 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,062 de fecha 30 de septiembre del año 2019, señala que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras, a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020)

**CONSIDERANDO (16):** Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

**CONSIDERANDO (17):** Que el Director Ejecutivo tiene plena potestad para delegar las funciones en los funcionarios competentes, aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución, seleccionar, nombrar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas aplicables; y de conformidad al artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento



Administrativo, el superior podrá delegar funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.- En aplicación de los artículos 32 y 324 de la Constitución de la República de Honduras, 100,101, 116, 118 de la Constitución de la República, Ley General de la Administración Pública, artículos 3,4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 159, 195, 197 y 199 Decreto No. 170-2016 contentivo del Código Tributario, Decreto Ejecutivo PCM-059-2019.- El Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras en pleno uso de sus facultades, mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-15-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022: **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

**CONSIDERANDO (18):** Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

**CONSIDERANDO (19)** Que la adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

#### **POR TANTO:**

Esta Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61,83, 120,121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado en el artículo 73 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022 y demás legislación aplicable.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-020-2022, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”, de la siguiente manera:

**LOTES ADJUDICADOS**

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO DEL LOTE	TOTAL, DE LO ADJUDICADO
REPRESENTACIONES LUFERGO	1	L. 2,756,578.75	L. 19,445,419.00
	2	L. 8,110,495.75	
	8	L. 8,578,344.50	
PBS HONDURAS S.A DE C.V.	3	L. 2,347,606.35	L. 13,009,313.85
	4	L. 10,661,707.50	
GBM DE HONDURAS S.A	5	L. 6,302,755.55	L. 6,302,755.55
COMPONENTES EL ORBE S.A	6	L. 5,333,125.00	L. 5,333,125.00
GRUPO KAPA 7	7	L. 5,250,347.14	L. 5,250,347.14
<b>TOTAL, ADJUDICADO</b>			<b>L. 49,340,960.54</b>

En virtud de la recomendación, hecha en fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por el comité evaluador que establece que como resultado de la evaluación (Legal, Técnica y Financiera) del proceso, expresa que las empresas ADJUDICADAS cumplen con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condición, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del reglamento de la Ley y en aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS podrá declarar fracasado el proceso en según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 167 del Reglamento de la Ley. Previo a formalizar el contrato los adjudicatarios presentaran la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

**TERCERO:** Queda entendido que la formalización de los contratos para la prestación de los bienes y/o servicios adjudicados, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2022, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

**CUARTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en el 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



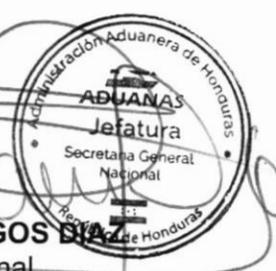
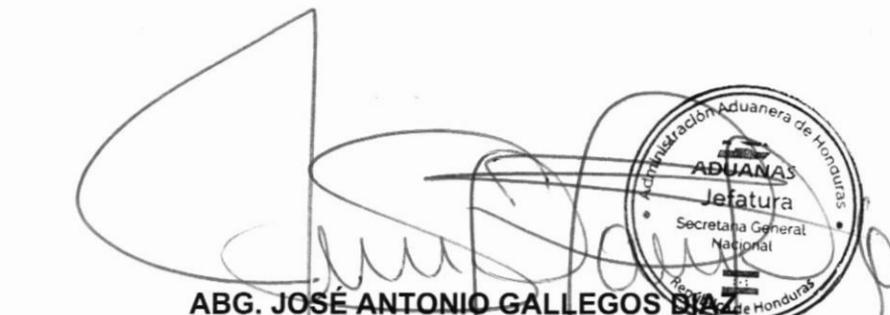
**QUINTO:** Que se traslada la presente resolución a la Secretaria General para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras "[www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)". **NOTIFÍQUESE.**



**LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ**  
Gerente Nacional Administrativo y Financiero

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-015-2022, 09 de mayo del año 2022.



**ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ**  
Secretario General Nacional  
Administración Aduanera de Honduras